

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES/115/2024.

DENUNCIANTES: DAVID GARCÍA
MENDOZA Y OTROS.

PROBABLE INFRACTORA:
ANGÉLICA MOYA MARÍN,
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
NAUCALPAN DE JUÁREZ.

MAGISTRADO PONENTE: M. EN D.
RAÚL FLORES BERNAL.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES/115/2024**, y una vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en los artículos 482, 483 y 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracciones III y XIX y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

- I. **Radíquese** el expediente con las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa.
- II. Se declara **cerrada la instrucción** en este Procedimiento Especial Sancionador; en consecuencia, se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese por estrados, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.


RAÚL FLORES BERNAL
MAGISTRADO PONENTE

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

